

OFORD.: N°6569

Antecedentes .: 1) Su presentación de 22.12.2015 que

contiene copia simple del borrador de junta extraordinaria de accionistas celebrada con

fecha 21.12.2015

2) Su presentación de 11.01.2016 que contiene copia simple del acta de dicha

junta.

3) Oficio ordinario N°4040 de 11.02.2016

de esta Superintendencia.

4) Su respuesta de 18.02.2016 al Oficio

ordinario N°4040 de 11.02.2016.

Materia.: Formula observaciones.

SGD.: N°2016030033267

Santiago, 15 de Marzo de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

CORP GROUP VIDA CHILE S.A.

ROSARIO NORTE 660, PISO 23 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

En atención a su presentación del antecedente 4), mediante la cual da respuesta al Oficio ordinario N°4040 de 11 de febrero de 2016, por medio del cual se formularon observaciones a sus presentaciones de 22 de diciembre de 2015 y de 11 de enero de 2016, cumplo con representar a esa sociedad lo siguiente:

- 1.- Respecto de la copia simple del acta presentada con fecha 11 de enero de 2016, se le representa haber incumplido la sociedad de su gerencia con lo prescrito el numeral 2.3, letra a) de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 de 1989 (NCG N°30) por cuanto la junta se celebró con fecha 21 de diciembre de 2015, ingresando su presentación, por lo tanto, fuera del plazo establecido a estos efectos.
- 2.- Respecto a lo señalado en su respuesta de 18 de febrero de 2016 al Oficio ordinario N°4040 de esta Superintendencia, enviado con fecha 11 de febrero del mismo año, en relación con su presentación de fecha 22 de diciembre de 2015, se le representa haber incumplido con lo prescrito el numeral 2.3, letra a) de la sección II de la NCG N°30, por cuanto la norma señala expresamente que las entidades inscritas en el Registro de Valores deberán hacer llegar a esta Superintendencia copias de las actas de accionistas y no de los borradores de las mismas.

1 de 2

En vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, se le instruye en orden a adoptar las medidas pertinentes a objeto que situaciones como las descritas no se repitan en lo sucesivo.

JAG / MVV / FVR WF 559008

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 20166569577218QCeUczjSYzqBCNLIeIlRZefexXYaVX

2 de 2